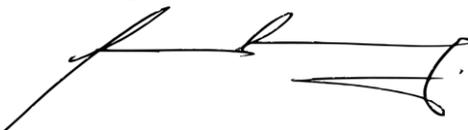


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2017 – 00270 se encuentra pendiente por señalar fecha para audiencia. *Sírvase Proveer.*



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11549 del día 7 de mayo de 2020 – *por medio del cual se prorroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adopten otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor* -, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DIPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **TRES DE LA TARDE (03:00 PM)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

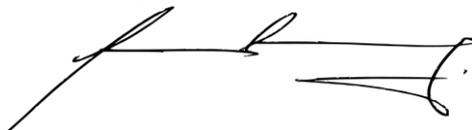
Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00048 se encuentra pendiente por señalar fecha para audiencia. *Sírvase Proveer.*



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11549 del día 7 de mayo de 2020 – *por medio del cual se prorroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adopten otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor* -, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **TRES DE LA TARDE (03:00 PM)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**